



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 5528/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto la Lic. Verónica Vukusich solicita licencia extraordinaria con goce de haberes para la escritura de sus Tesis de Posgrado.

Que durante el período de licencia solicitado no se afecta el dictado de clases de las cátedras de la carrera Licenciatura en Enfermería Sede Comodoro Rivadavia, en las cuales se desempeña.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**Art. 1º)** Otorgar la licencia de la Lic. Verónica VUKUSICH (CUIL 27-16248471-6) como docente de las cátedras de la carrera Licenciatura en Enfermería Sede Comodoro Rivadavia, en las cuales se desempeña a partir del 01/02/2020 y hasta el 01/04/2020.

**Art. 2º)** Establecer que "el docente que no cumpliera el término de permanencia obligatoria en la Institución Universitaria Nacional con posterioridad a su licencia por estudio previsto en el punto anterior, o no acredite la obtención del título de posgrado, deberá reintegrar el importe actualizado de los haberes percibidos durante el período de licencia o la parte proporcional correspondiente en caso de cumplimiento parcial del período de permanencia obligatoria". (Art. 49 inciso e punto 4 del CCT)

**Art. 3º)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CDFCNyCS N° 575/19**

  
Dra. Barbara Rector Fariñas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.